



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 09 DE OCTUBRE DE 2019

VISTO:

La propuesta presentada por la Escuela de Formación Permanente Pedagógica, Político Sindical y Ambiental “Rodolfo Walsh” - UnTER, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo la “2° Jornadas Regionales Sindicales de Educación Inicial: Narrativas de enseñanza. Trazado Histórico y Trama Didáctica: El Diseño Curricular en acción”, destinado a docentes de Educación Inicial y maestras estimuladoras de educación especial, a desarrollarse durante el segundo semestre 2019, en localidades de la provincia, con una carga horaria de 12 horas cátedra;

Que tiene como propósitos propiciar un espacio de ofrecimientos conceptuales, ligados a la didáctica para promover la construcción de nuevas narrativas de la enseñanza en la educación inicial. Aportar narrativas histórico-sindicales que permitan contextualizar aportaciones de la didáctica, que atraviesa el Diseño Curricular para la Educación Inicial de la Provincia. Actualizar relatos valiosos de experiencias pedagógicas, para organizar su difusión;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 642/17 es necesario dictar la norma legal de las propuestas de formación;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo la “2° Jornadas Regionales Sindicales de Educación Inicial: Narrativas de enseñanza. Trazado Histórico y Trama Didáctica: El Diseño Curricular en acción”, destinado a docentes de Educación Inicial y maestras estimuladoras de educación especial, a desarrollarse durante el segundo semestre 2019, en localidades de la provincia, con una carga horaria de 12 horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Segundo Semestre 2019.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución responsable deberá confeccionar los certificados según los requisitos establecidos en el Anexo I de la Resolución N° 642/17 del CPE.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Supervisiones de Educación Inicial y Especial correspondientes, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 5754
DPESyF/SG/dam.-

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro